

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 9** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 22 de noviembre de 2019, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.*

Con fecha 2 de diciembre de 2019 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.

Al haberse producido con posterioridad a su publicación estimación de diferentes recursos, así como incidencias que es preciso subsanar, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, la Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero

Nombramiento funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes que por Resolución favorable en diversos recursos administrativos interpuestos han resultado seleccionados en el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019, y que figuran relacionados en el Anexo I a esta Resolución.

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2019 y económicos desde la fecha de incorporación al centro de destino.

El régimen aplicable es el que figura en las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019, la Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento, así como lo especificado en la Resolución de 22 de noviembre de 2019 de esta Dirección General.

Segundo

Admitir la renuncia, que a petición propia, ha efectuado doña Natalia Braidot Anecchini, con DNI n.º ****4331, opositora en la especialidad de Lengua extranjera inglés, que resultó seleccionada con el número de orden 8, decayendo en este procedimiento en todos los derechos que a su persona pudieran devenir.

Tercero

Aplazamiento de la fase de prácticas

Con carácter extraordinario, declarar en situación de aplazamiento legal de la fase de prácticas a la aspirante doña Lara Lavandeira Murillo, con DNI n.º ****1464, por encontrarse en alguna de las circunstancias recogidas en el apartado 10.2 de la Base décima de la Resolución de 1 de marzo de 2019, al tener concedida la prórroga de incorporación a dicha fase hasta el próximo curso escolar 2020/21.

Con el fin de efectuar la fase de prácticas para el próximo curso 2020/2021, esta aspirante deberá participar en el procedimiento de esta Dirección General de asignación de vacantes que se establezca al efecto.

Cuarto

Subsanar el error de omisión apreciado en los listados publicados en la Resolución de 22 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre) en los siguientes términos:

- Doña Edilene de Souza Santiago debe figurar en el la citada Resolución de 22 de noviembre, en la página 129, entre los candidatos Pozanco Fernández, Elena y Guerrero Prieto, Coral, con los siguientes datos:

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	DAT PRÁCTICAS
****230324S0597	SOUZA SANTIAGO, EDILENE DE	**** 2303	DAT MADRID ESTE

ya que resultó seleccionada en la especialidad de Música con el número de orden 129 y así figuró en los listados publicados según Resolución de 16 de julio de 2019, por la que se procedió al anuncio de las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.

Quinto

Modificar datos identificativos que deben quedar subsanados una vez comprobada la documentación aportada, en los siguientes términos:

- En la especialidad de Audición y Lenguaje, donde dice: “n.º 174, DNI n.º ****3721, José Pereira, Judit”; debe figurar; “José Pereira, Rubén”.
- En la especialidad de Educación Infantil, donde dice: “n.º 374, DNI n.º ****0091, García Zaragoza, Laura”; debe figurar: “García Picón, Macarena”.

Sexto*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 7 de mayo de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

0597.- MAESTROS

ESPECIALIDAD	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
EDUCACIÓN FÍSICA	LIBRE	LOPEZ REILLO, MARÍA JOSÉ	****3248
EDUCACIÓN INFANTIL	LIBRE	LAVANDEIRA MURILLO,LARA	****1464

(03/10.184/20)

